



ACUERDO DE LA SINDICO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL PRORROGA Y MODIFICA EL ACUERDO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020, PUBLICADO EN LA GACETA; SUPLEMENTO. TOMO II, EJEMPLAR 14, AÑO 103. 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Municipio de Guadalajara, Jalisco a 14 de mayo 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por el numeral 41 y 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 2 fracción VI y 11 fracción III del Reglamento de Protección Civil Para el Municipio de Guadalajara; 6 fracción II del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Guadalajara; 53 fracción VI y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha 17 de marzo del año 2020, el Comité Municipal de Protección Civil, emitió la declaratoria de emergencia derivada de la pandemia provocada por el (Coronavirus).

II.- En atención a lo anterior, y conforme a lo determinado en la declaratoria emitida por el Comité Municipal de Protección Civil en su punto primero fracción III, se dotó a la Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara, la facultad de ordenar la clausura temporal o definitiva, o en su caso de los locales o centros de reunión de cualquier índole, así como la restricción y suspensión de actividades, servicios y trámites públicos y la adquisición emergente de suministros y materiales suficientes para atender la contingencia.

III.- Luego, el día 18 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el acuerdo emitido por la Sindicatura, en el que se establecieron diversas acciones con motivo de la indicada declaratoria.

IV.- Acuerdo que fue prorrogado mediante diversa determinación de fecha 20 de abril de 2020 y publicado en la Gaceta Municipal Guadalajara ese ese mismo día.

V.- En mérito de lo anterior, tengo a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se prorroga la continuidad de la suspensión de términos respecto a los procedimientos seguidos en forma de juicio y de trámites al público en la **Sindicatura, Contraloría Ciudadana, Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, de sus Direcciones y áreas a cargo de estas**, como medida de prevención y salvaguarda de salud en el Municipio de Guadalajara, **hasta el día 31 de mayo para reanudarse al día 01 de junio, ambas datas del año 2020.**

Segundo.- Se prorroga la continuidad de la implementación de acceso controlado de servidores públicos en general a las dependencias indicadas en el punto que antecede siempre guardando la sana distancia, **por lo que dicho acceso será controlado en función a temas relacionados con la emergencia sanitaria.**

Tercero.- Se prorroga e instruye a los titulares indicados dependientes de la Sindicatura, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas funciones y en su auxilio **lleven a cabo las acciones jurídico y administrativas que sean necesarias para el debido cumplimiento de sus atribuciones y en su caso autoricen la realización de actividades en forma remota, procurando la mínima presencia del personal de esta sindicatura.**

Acciones que de manera enunciativa más no limitativa la Contraloría Ciudadana y la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara, implementarán en el respectivo ámbito de sus atribuciones.

Cuarto.- Se instruye a los titulares señalados en el punto que antecede, a efecto de que informen a los prestadores de servicio social de las diferentes áreas, que se **prorroga y**



exenta la obligación de presentarse a la realización de actividades, hasta en tanto no sean notificados de la reanudación respectiva.

Quinto.- Se ordena el cierre de las oficinas de partes de; *Presidencia Municipal, Jefatura de Gabinete, Secretaría General, Sindicatura, Contraloría Ciudadana, Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y de la Dirección Jurídica de la Comisaría de la Policía Preventiva*, todas del Municipio de Guadalajara, **a partir del día 18 al 31 de mayo del año en curso**, en el entendido que, únicamente serán recibidos de la diversas autoridades de gobierno, asuntos urgentes y relaciones con la emergencia sanitaria que ameriten su atención.

Sexto.- Se prorroga e incluye la puesta a disposición como medio de comunicación a las diversas autoridades, las cuentas de correo oficial;

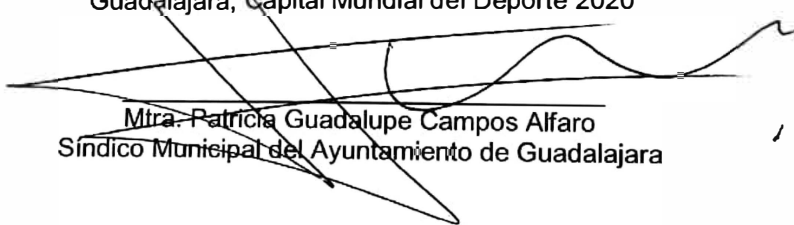
- a.- sdelgado@guadalajara.gob.mx
- b.- hnevarez@guadalajara.gob.mx
- c.- jrvillegas@guadalajara.gob.mx
- d.- contacto@transparenciaguadalajara.com
- e.- ealdana@guadalajara.gob.mx

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo cobra vigencia a partir del día siguiente de su emisión y a tal efecto, se ordena comunicarlo a la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, para que se gestione su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, acorde a lo dispuesto por el numeral 6 fracción II del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Así lo acordó la Síndico Municipal de Guadalajara, Maestra Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"


Mtra. Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Síndico Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara